

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0035

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de Octubre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "E. MAULME C.A. DE COMERCIO";

QUE el señor Enrique Pino Maulme en su calidad de Corresponsable General de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Abg. Xavier Amador Rendón, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-1.199-DIA del 30 de Noviembre de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-021 del 11 de Enero de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "E. MAULME C. A. DE COMERCIO" por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE DÓLARES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SESSENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES representado por mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil dólares cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 2° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de Octubre de 1.982 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

EM

[Handwritten signature]

1...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Foja 2 de 2

REP: Res. IG-CA-83- 0035
CIA: "E. MAULME C.A. DE CONERSTO"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 793, del 27 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 9 de Febrero de 1.954 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 6 de Octubre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 ENE. 1983

Dr. Emilio Romero Pardo
INTENDENTE DE COMPANIAS

ECIS/emc.
MA-DL.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.706 a 1.710, Número 348 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 749 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certi-

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 580 y 2.854 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cuatro y mil novecientos sesenta i tres, respectivamente; y, a fojas 2.994 y 3.309 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos o chenta, en su orden; al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos o chenta i tres.- El Registrador Mercantil-



[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 ENE 1883

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil